

MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2017-8593 *Convocatoria de subvenciones destinadas a clubes, asociaciones y entidades deportivas.*

Primero. Objeto.

Conceder subvenciones destinadas a Clubes, Asociaciones Deportivas y Deportistas del Municipio de Santoña que, careciendo de ánimo de lucro, realicen durante el año 2017 actuaciones dirigidas a la competición, promoción y difusión del deporte en Santoña.

Segundo. Bases.

El texto completo se encuentra disponible de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Santoña: www.santoña.es, (apartado Ayuntamiento, subapartado Subvenciones) y tablón de anuncios.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los Clubes, Asociaciones Deportivas y Deportistas domiciliadas en Santoña que carezcan de ánimo de lucro, se hallen legalmente constituidas conforme a la normativa aplicable en cada caso y realicen actuaciones dirigidas a potenciar, promover, desarrollar y divulgar la práctica del deporte en este municipio, y que no se encuentren incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las entidades o deportistas, para ser beneficiarias, deberán encontrarse inscritos en el Registro de la Consejería de Deportes de la Comunidad de Cantabria con anterioridad de 2 años.

Cuarto. Solicitudes.

Las instancias se formalizarán según el modelo que se adjunta como Anexo I a las bases reguladoras, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santoña, sito en la c/ Manzanedo, nº 27.

Quinto. Plazo de presentación de las instancias.

Siete días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Más información.

En el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento www.santoña.es, en el teléfono 942 628 590 (preguntando por el Departamento de Deportes).

Santoña, 20 de septiembre de 2017.

El alcalde,
Sergio Abascal Azofra.

2017/8593

CVE-2017-8593